

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	753	Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Meruelo, Puenteviego, Medio Cudeyo, Castro Urdiales y Val de San Vicente.....	755
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	753	Caja de Ahorros de Santander	756
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	754		

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución Carvajal

Se halla vacante la plaza de profesor de inglés en esta Institución, haciéndole saber a quien pueda interesarle que durante el término de quince días, a partir de esta publicación, puede solicitar dicha plaza, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, donde presentarán las solicitudes, con la justificación de méritos correspondientes.

Santander, 5 de septiembre de 1952.—El Gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras Provinciales

REMATES

Por acuerdo de esta Corporación

Provincial adoptado en sesión celebrada el día 4 del mes actual, se acordó ejecutar, mediante remate público, las obras de reparación de los caminos vecinales de Castillo Pedroso a Quintana; Hoz de Anero a Suesa; Suesa a Somo y Loredo, y Villacarriedo a Abionzo, cuyos presupuestos ascienden, respectivamente, a 167.598,39, 330.231,52, 266.968,25 y 225.079 pesetas.

La presentación de pliegos para optar a cualquiera de estas obras podrá ser presentado en la Sección de Vías y Obras Provinciales, de diez a trece de la mañana, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el día 22 del mes actual, a las once de su mañana, hora en que se cerrará el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de la clase sexta y con un timbre provincial de 1,50 pesetas, y estarán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Estas proposiciones esta-

rán totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente) y no han de tener tachadura o enmienda alguna; debiendo entender que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar, será desechada y no tenida en cuenta a los efectos de la licitación.

La fianza provisional para optar al remate, será equivalente al 2 por 100 del presupuesto de las obras, y la definitiva al 4 por 100.

La proposición se presentará en sobre cerrado, firmado y a la misma se acompañará, también en sobre cerrado, el resguardo de la fianza provisional.

Los proyectos y demás documentos relacionados con estas obras, están de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Provinciales todos los días hábiles y durante las horas de oficina, hasta el día anterior al cierre de la admisión de proposiciones y hora de las trece de su mañana.

Todo licitador que habiendo constituido el depósito provisional

no formulase proposición, o al que le fuese desechada por cualquiera de los conceptos antes citados, le será descontado el cinco por ciento de la cantidad depositada como fianza provisional.

El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal del actual ejercicio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha....., y de las condiciones y requisitos necesarios para realizar las obras de reparación del camino vecinal de....., se compromete a tomar a su cargo indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí, la proposición que se haga, escrita en letra y expresando la cantidad en pesetas).

Derechos de inserción: 361 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido a instancia de doña María Guillomía Salcines, contra la herencia yacente de doña Filomena Salcines y otras personas, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia por el Juzgado de primera instancia de este distrito, en grado de apelación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto en grado de apelación, los autos de proceso de cognición, procedentes del Juzgado Municipal del distrito, y seguido entre partes; de la una, como demandante, doña María Guillomía Salcines, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad; y de la otra, como demandadas, la herencia yacente de doña Filomena Salcines de la Quintana, contra las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que se crean con derecho a la herencia; doña Ramona González Helguera y doña Felipa Rodríguez, mayores de edad y de esta

vecindad; sobre resolución de contrato de arrendamiento de la bohardilla de la casa número 3 de la Travesía del Río de la Pila; y

Fallo: Que confirmando como confirmo la sentencia objeto de recurso, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por doña María Guillomía Salcines contra la herencia yacente de doña Filomena Salcines de la Quintana y las personas desconocidas e inciertas para la actora, y en ignorado paradero, que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o entiendan los corresponden los beneficios de la prórroga forzosa de contrato de arrendamiento, y contra doña Ramona González Helguera, asistida de su esposo, y contra doña Felipa Rodríguez Llano; y en su virtud, resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la bohardilla de la casa número tres de la calle de Travesía del Río de la Pila, de esta ciudad; y en su consecuencia, condeno a dichos demandados a que, dentro del término legal, desalojen y dejen a la libre disposición de la actora expresada vivienda; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen, con imposición a aquéllos de las costas causadas en primera instancia, y en cuanto a las segundas, a la apelante.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano."

Santander, 4 de septiembre de 1952.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 325 pts.

Manuel González Mediavilla, de 20 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Guadalupe, natural de Sierrapando, del partido judicial de Torrelavega (Santander), jornalero, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Peña y Goñi, número 4, 2.º centro, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de San Sebastián, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 201 de 1948, por el delito de tenencia de útiles de robo; bajo apercibimiento de que, sino lo hace, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de

la policía, su busca y captura, y caso de ser habido sea ingresado en la prisión de esta ciudad, dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible), El secretario, Miguel Alvarez.

1181

Rafael Borja Dual, de 16 años, hijo de Matías y de Herminia, soltero, gitano, natural de Santander y vecino que fué de Valladolid, Pradillo de San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 470 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de expresado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, en la prisión provincial.

Valladolid a 25 de agosto de 1952.—El secretario judicial (ilegible).

1182

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez del Distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en el sumario número 470 de 1950, seguido en este Juzgado, contra Francisco Salazar Jiménez, y que se insertó en el "Boletín Oficial" de Santander, número 61 de fecha 21 de mayo de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez instructor, Saturnino Gutiérrez de Juana.

1183

Josefa Sánchez Pérez, de 34 años de edad, hija de José María y de Gumersinda, natural de Teruel, domiciliada últimamente en Madrid, Antonio López, 178 (Barriada), procesada en sumario número 114 de 1950, por tentativa

de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, o en cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 20 de agosto de 1952.
1184

—o—

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal, en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 99 de 1951, por muerte, se cita, llama y emplaza a la testigo Luisa González Iglesias, vecina que fué de Liérganes, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirla declaración, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santoña a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Juan José Fernández Bustillo.
1185

—o—

Alfredo Gabarri Gabarri, Antonio Gabarri Gabarri y Juana Salazar Molina, de 45, 27 y 52 años de edad, respectivamente, hijos de Angel y Antonia (los dos primeros) y Tobalo e Inocencia, la tercera; casados los primeros y viuda; naturales de Gijón, Hijas y Madrid; domiciliados en Santander (Campogiro y Campo de los Arenales), de profesión cesteros; procesados en el sumario número 35 de 1951, por sustracción; se les cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santoña a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.
1186

—o—

Bernabé Gómez.—Jesús Cristó-

bal, hijo de Santiago y de Faustina, natural de Novales (Santander), profesión camarero, de 28 años de edad; sus señas personales son: ojos pardos, cabellos castaños, piel morena, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, cara redonda, estatura 1.700 milímetros; sus señas particulares son: tatuaje brazo derecho rosa de los vientos, mezquita con media luna y letrero marco antebrazo derecho, corazón atravesado por un puñal, letrero Tu y Yo, antebrazo izquierdo; una flor en el pecho, busto grande de mujer que le abarca hasta el estómago; recluso últimamente en la Clínica de Presos y Dementes del Hospital Militar de Ceuta, procesado por desertión calificada; comparecerá, en término de 30 días, ante don José Cabanes Chico, comandante de Infantería, juez eventual del Juzgado Militar número 4 de la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 25 de agosto de 1952.—El comandante juez instructor, José Cabanes Chico.
1184

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit de la cuenta general del ejercicio de 1951, se halla expuesto el expediente, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santa María de Cayón a 26 de agosto de 1952.—El alcalde (ilegible).
1175

—o—

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamación,

conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local

Pielagos, 27 de agosto de 1952.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

1176

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno la nueva Ordenanza fiscal número 12, para la exacción impuesta sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, y reformadas las números 5, 6, 7, 9 y 11, de arbitrios sobre perros, recargo sobre consumo de gas y electricidad, derechos-tasas por expedición de documentos, derechos y tasas por licencias de obras, y sobre prestación personal y transportes, respectivamente, para el próximo año de 1953 y siguientes, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse en el mismo y ocho días más, las reclamaciones o reparos que se consideren oportunas, contra dichas Ordenanzas y sus Tarifas, según establece el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y Capítulo VI del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Bezana, 23 de agosto de 1952.—El alcalde, G. Grijuela.
1178

—o—

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto complementario para las obras de construcción de un mercado cubierto, en este pueblo, se expone al público, por el plazo de quince días, conforme determina la Ley de Régimen Local, para efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten, conforme al artículo 656 de la mencionada Ley.

Meruelo, 19 de agosto de 1952.
El alcalde, J. Ortiz Alonso.
1193

—o—

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en

quince mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuya cantidad no se consignó en presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Puentevesgo a 29 de agosto de 1952.—El alcalde, Manuel Varrillas. 1172

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por la Junta de representantes de la Agrupación forzosa de Ayuntamientos de esta comarca el presupuesto para atenciones de Justicia municipal que ha de regir durante el actual ejercicio económico, se anuncia hallarse expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser objeto de examen y reclamación, en todo caso, todo ello a tenor de la vigente Ley de Régimen Local y circulares concordantes.

Medio Cudeyo a 18 de agosto de 1952.—El alcalde presidente, Emilio Maza. 1173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiendo sido confeccionados los padrones del arbitrio solares sin cerca de cierre, licencia de tránsito de reses por la vía pública municipal, paredes antiestéticas a la vía pública y ocupación de la vía pública con mesas de las cafés, para el actual ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 26 de agosto de 1952.—El alcalde, León Villanueva Orbea. 1174

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos de la Corporación durante el cuarto trimestre de 1951:

Sesión del día 4 de octubre.—Se aprueba la anterior.

Aprobar varias cuentas.

Adjudicar a Angel González Rivero las obras a ejecutar en la escuela de PELLEZO.

Declarar desierta la subasta para la apertura de zanjas en el pueblo de Pechón.

Acceder a las pretensiones de los señores maestros de Pesués para la modificación de la pared que divide las clases de niños y niñas, para que ambos queden iguales.

Que el importe de 301 kilos de chatarra vendida, producto del arreglo de la traída de aguas de Unquera, ingresen en Arcas municipales.

Sesión del día 18.—Aprobación de la anterior.

Denegar al vecino de Portillo Constantino Longo el terreno que interesa en su escrito de 20 de septiembre.

Aprobar una cuenta y pasar a informe de aquella Junta la solicitud de Manuel Sordo Díaz.

Sesión del día 8 de noviembre.—Aprobación de la anterior.

Conceder a Trinidad Sánchez Vitorero autorización para la apertura de los huecos que interesa.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Unquera la solicitud de Luis Iturbe Alvarez interesando la construcción de un gallinero y terreno para el mismo.

Someter en su día al Pleno el pago del Gesarol adquirido para su empleo entre los productores de patatas de este término municipal.

Sesión del día 22.—Aprobación de la anterior.

Conceder a Jesús Seco un terreno en Molleda, bajo las condiciones estipuladas para tales casos.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Prío las solicitudes de Aquilino Bedoya Llano, interesando, en una, el derrumbamiento de un cerro hecho por Soledad Bedoya, y en la otra, se le conceda un terreno en La Cruz.

Pasar al Pleno la solicitud de José Sierra Noriega interesando lo que le corresponde por el impuesto de utilidades.

Pasar a informe del médico de A. P. D. la solicitud, proyecto y plano presentados por Andrés López Villegas interesando la construcción de un edificio con vivienda en Unquera.

Sesión del día 6 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Satisfacer varias cuentas relacionadas con las obras realizadas en las escuelas de Pesués y Pellezo,

con excepción de la de Ramón Franco, hasta tanto no sea especificada, tanto en materiales empleados como en mano de obra ejecutada.

Pasar a informe de la Junta de Prío las solicitudes de Ramón Ruiz Sánchez y Soledad Borbolla González, y la de Avelino González Villar a la de Muñorrodero.

Conceder autorización a Robustiano Noriega González y Nicolás Fernández Losa para la apertura de un establecimiento cada uno en Luey.

Reclamar del presidente de la Junta vecinal de Unquera, debidamente informada, la solicitud de Luis Iturbe Alvarez.

Sesión del día 20.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Concertar con doña Guadalupe Obeso Noriega la casa sita en Pesués, conocida por La Torca, para ser destinados sus bajos a matadero municipal y el piso a cuartel de la Guardia Civil, comisionando en la Alcaldía para suscribir el contrato correspondiente.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Luey la solicitud de Manuel González Merodio, formulando cargos sobre un cerramiento a Antonio Balmorí.

Consultar con el consultor de los Ayuntamientos sobre obligaciones de los que usufructúan agua a domicilio, y convocar al Pleno para sesión ordinaria.

Sesión del Pleno del día 21 de octubre.—Cesan, en cumplimiento del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y artículo 87 de la Ley de Régimen Local, los concejales don Manuel González Caso, por el grupo de cabezas de familia; don Abelardo Linares y Linares, por el Sindical, y don Maximino González Gutiérrez, por el de entidades.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Val de San Vicente a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Manuel Sierra. Visto bueno, el alcalde, Abelardo Linares. 48

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 32.746 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 pts.